Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/11 de la UOC N° 5 del Comando Logístico, para el **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y GESTION HOSPITALARIA"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da lectura al Acta de Sesión pública Virtual de fecha 27/06/11.

MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR

ITEM 1 – Desarrollo de software a medida

OFERENTE	PRECIO
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	70.450.000.-
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L - 80008449-7	70.500.000.-
FELICITA BERNAL MERCADO - 1861865-0	350.000.000.-

ITEM 2 – Programas Fuentes y Objetos del modulo estándar de gestión de servicios

OFERENTE	PRECIO
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	23.493.074.-
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L - 80008449-7	204.955.000.-
FELICITA BERNAL MERCADO - 1861865-0	350.000.000.-

ITEM 3 – Plataforma

OFERENTE	PRECIO
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	36.914.760.-
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L - 80008449-7	40.000.000.-
FELICITA BERNAL MERCADO - 1861865-0	NO COTIZA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 30 del mes Junio de 2011 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden General N° 65 de fecha 15 de abril de 2011, del Comando Logístico, integrado por las personas nombradas a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
GRAL BRIG MARCOS A. TORALES S.
MIEMBROS
CNEL DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO A.
TTE INT EDUARDO F. SAUCEDO F.
TTE INT JORGE LOPEZ INGIS
FFPP LIC JUANA E. GIMENEZ DE VILLALBA
Adición a la Orden General N° 65 por el cual se nombra al GRAL BRIG CARLOS A. CABALLERO M. en reemplazo del Presidente del Comité de Evaluación
GRAL BRIG MARCOS A. TORALES S.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del Comité de Evaluación no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

	OFERENTES/DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Formulario de lista presentada de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma por el monto y el plazo requerido en el documento de Licitación.	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNC
1	EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION:

- La firma LYONS S.A.: no ha presentado ninguna documentación por dicho motivo no pudo ser evaluada.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

1- EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG);
2- BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.;

La menor oferta cumple con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Numeral 2 - Partes del Pliego de Bases y Condiciones - Anexo II Documentos Requeridos, del PBC.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…"

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…2" que establece

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados en cada ítems, se procedió a realizar la evaluación de la firma GAS METAL S.R.L. con la menor oferta, respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos, verificándose que la misma cuenta con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión solicitada.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación en detalle del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, conforme a los criterios establecidos en el PBC y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; cotejando que la menor oferta presentada por la firma EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG), cumple con las especificaciones, experiencias y capacidad técnica establecidas en el PBC.

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1°. Adjudicar para la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/11 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y GESTION HOSPITALARIA",** al oferente detallado a continuación:

OBJETO DEL GASTO 570 – Adq. De Activos Intangibles
DISERSANFA
Lugar de Entrega: Parque Sanitario - DISERSANFA
Dirección: Gral. Díaz c/ Don Bosco Teléfono: 441-004
Fuente de Financiamiento: FF 10 – RECURSOS ORDINARIOS DEL TESORO

1 – EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG); por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente en los Items mencionados; además por considerarse la oferta evaluada como la más conveniente, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Precios Adjudicados que se anexan y forman parte del presente informe.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL
1	81111810-001	Sistema de Administración y gestión hospitalaria	ANAMNESIS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	70.450.000	70.450.000
2	81111810-001	2- Programas Fuentes y Objetos del Modulo Estándar de Gestión de Servicios:	ANAMNESIS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	23.493.074	23.493.074
3	81111810-001	3- Plataforma:	ORACLE	USA	Unidad	Unidad	1	36.914.760	36.914.760
								TOTAL	**130.857.834**

SON GUARANIES: CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO.-

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 20 julio de 2011, en las dependencias del Comando Logístico. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO A.
Miembro del Comité

GRAL BRIG CARLOS A. CABALLERO M.
Presidente del Comité

TTE INT EDUARDO SAUCEDO
Miembro del Comité

JORGE LOPEZ INGIS
Miembro del Comité

FF.PP. LIC. JUANA E. GIMENEZ DE VILLALBA
Miembro del Comité